



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00245
Proceso	Ejecutivo Hipotecario.
Asunto	Tiene en cuenta notificación

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se incorpora la constancia de citación y notificación por aviso enviada al demandado con resultado positivo, la cual se encuentra realizada en debida forma, de conformidad con el artículo 292 del C.G del P.

Pese lo anterior, se requiere a la parte actora para que aporte la calificación de inscripción de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien inmueble objeto de garantía real, para así continuar con el curso del proceso.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307eb055d4996b79d3bd79a2f7539473673e9670bd4f3e1a7485e60b0e4795fa**
Documento generado en 05/10/2021 03:22:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>